

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.920

Jueves 1 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1912492

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Iquique

MODIFICACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

Decreto exento N° 927, de fecha 13 de noviembre de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, modificó el decreto exento N° 1.316, de fecha 19 de mayo de 2011, que otorgó al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea de Chile, para el Comando Logístico, RUT N° 61.103.035-5, destinación marítima, con vencimiento indefinido, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Chucumata, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, con una superficie total de 11.450.376,5335 m², la presente modificación fue tramitada con el SIABC N° 38.386.

A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD W
A	20°29' 30,97"	70°10' 27,66"
B	20°29' 31,20"	70°09' 53,04"
C	20°34' 43,20"	70°11' 29,08"
D	20°34' 42,96"	70°12' 3,61"
E	20°33' 56,52"	70°12' 20,41"
F	20°32' 24,14"	70°12' 27,46"
G	20°31' 35,27"	70°12' 16,07"

El objeto consiste en completar el área de protección de la Base Aérea Los Cóndores, estableciendo un perímetro de seguridad que impida incursiones civiles y/o militares desde el mar, tanto en tiempo de paz, crisis y guerra; regularizar la existencia de un emisario submarino de 280 mm de diámetro y 272 metros de longitud; disponer de los espacios marítimos necesarios para colocar o desarrollar defensas pasivas y activas; efectuar ejercicios de defensa de bases y brindar mayor seguridad a las operaciones.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Iquique. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Felipe Torres Silva, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Iquique.